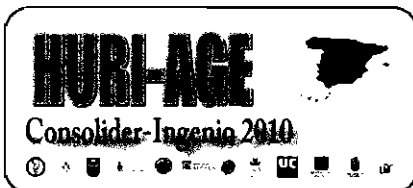


*LUIS JIMENA QUESADA*

Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad de Valencia  
Presidente del Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa  
Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia  
de la Comunidad Valenciana

# Jurisdicción nacional y control de convencionalidad

A propósito del diálogo judicial  
global y de la tutela multinivel de  
derechos



**THOMSON REUTERS  
ARANZADI**

# SUMARIO

## Página

ABREVIATURAS .....	13
PRÓLOGO.....	15
PRIMERO	
<b>IMPORTANCIA TEÓRICA Y PRÁCTICA DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN EL CONTEXTO DEL DIÁLOGO JUDICIAL GLOBAL Y DE LA TUTELA MULTINIVEL DE DERECHOS FUNDAMENTALES .....</b>	<b>23</b>
1. Una tesis desde la teoría constitucionalista y el ordenamiento constitucional español.....	23
2. Una hipótesis desde la praxis jurídico-constitucional .....	27
3. Un apunte metodológico.....	38
SEGUNDO	
<b>SOBRE LA NOCIÓN DE CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y SU ENTRECruzAMIENTO CON EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD .....</b>	<b>53</b>
1. El enfoque prevalente, pero discutiblemente abordado.....	53
1.1. Planteamiento en la teoría: la «vis atractiva» del CEDH.....	53
1.2. Ilustración en la praxis: el control de convencionalidad con proyección constitucional .....	64
2. El enfoque descuidado, pero indiscutiblemente necesario para entender la posición y el rol a jugar por la jurisdicción ordinaria .....	73
2.1. La ejemplificación en la teoría: sus vacilaciones .....	73
2.2. La ejemplaridad en la praxis: sus avances .....	76

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>TERCERO</b>		<b>QUINTO</b>	
<b>ELEMENTOS PARA LA CORRECTA UBICACIÓN DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL DE FUENTES DEL DERECHO.....</b>		<b>REFLEXIONES Y PROPUESTAS FINALES: LOS RETOS PENDIENTES EN MATERIA DE CONTROL DE CONVENCIONALIDAD .....</b>	
	83		145
<b>1. La posición supralegal de los tratados en el ordenamiento interno</b>	83	<b>1. La mejor formación de los operadores jurídicos internos, con atención particular a la jurisdicción ordinaria .....</b>	145
1.1. <i>El principio de «posibilidad», en general, del control de convencionalidad por la jurisdicción ordinaria.....</i>	83	<b>2. La mayor implicación de la comunidad científica y universitaria ...</b>	148
1.2. <i>El principio de «disponibilidad», en concreto, del control de convencionalidad por la jurisdicción ordinaria .....</i>	95	<b>3. La acentuada conciencia constitucional de asunción de los compromisos internacionales .....</b>	150
<b>2. La sumisión de los órganos jurisdiccionales internos al ordenamiento jurídico.....</b>	98	<b>4. El creciente sentimiento constitucional internacionalizado .....</b>	152
2.1. <i>El supuesto de la jurisdicción constitucional .....</i>	98	<b>5. Palabras para no concluir: un balance y otros retos análogos que acucian a la jurisdicción ordinaria, con especial referencia a la integración europea.....</b>	154
2.1.1. <i>Concurrencia por vía de antagonismo general (con el CEDH).....</i>	100	<b>SELECCIÓN DE BIBLIOGRAFÍA CITADA .....</b>	167
2.1.2. <i>Paralelismo por vía de contradicción puntual (con el Derecho de la UE).....</i>	106		
2.1.3. <i>Divergencia por vía de complementariedad subsidiaria (con la CSE).....</i>	109		
2.2. <i>El caso de la jurisdicción ordinaria .....</i>	112		
<b>CUARTO</b>			
<b>CLAVES PARA EL ADECUADO EJERCICIO DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD POR LA JURISDICCIÓN ORDINARIA Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES .....</b>			
	119		
<b>1. La superación del deficitario conocimiento de los tratados por los operadores jurídicos nacionales.....</b>	119		
<b>2. La aprehensión integradora de la proyección interna de las fuentes normativas internacionales .....</b>	127		
<b>3. La comprensión sistemática del funcionamiento articulado de las fuentes normativas internacionales.....</b>	130		
3.1. <i>Más allá de un enfoque bifocal asimétrico y sesgado .....</i>	130		
3.2. <i>Más cerca de una visión simétrica y exhaustiva .....</i>	136		
3.3. <i>¿Cómo afrontar la articulación de órdenes jurídicos? .....</i>	138		